



Ficha de Seguimiento

Alertas de Liquidez: El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaparamiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez dependiente del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

INFORMACIÓN GENERAL

Gestor	Jose Antonio Montero De Espinos
Categoría	Renta Variable
Fondo en el que se integra	Santander RV España Pensiones F.P.
Fecha de Constitución del Plan	13/02/1998
Aportación Periódica Mínima	30 euros
Promotor	Banco Santander, S.A
Modalidad	Individual
Índice de Referencia	Ibex100.00
Entidad Gestora	Santander Pensiones, S.A. EGFP
Entidad Depositaria	CACEIS Bank Spain, S.A. U.
Comisión de Gestión	1,50%
Comisión de Depósito	0,20%
Auditor	Deloitte, S.L.

DATOS GENERALES

Patrimonio del Plan	€145,42M
Valor Liquidativo del Plan	0,66 €
Exposición a Renta Variable del Plan	85,97%

ESTADÍSTICAS ³

	Fondo	Índice
Volatilidad (%)	20,54	21,89
Ratio de Sharpe	-0,39	-0,31
Beta	0,90	
R2	0,93	
Alfa (%)	-1,90	
Correlación	0,96	
Ratio de Treynor	-0,09	
Tracking Error (%)	5,86	
Alfa de Jensen (%)	-1,88	

Perfil de Riesgo¹



Política de Inversión

Plan de Pensiones del sistema individual integrado en Santander Renta Variable España Pensiones Fondo de Pensiones. El Fondo tendrá una exposición, como mínimo, del 75% de su patrimonio a valores de renta variable de emisores españoles, si bien no se descarta la inversión, de forma minoritaria, en emisores de otros países de la OCDE. El índice de referencia del Fondo es el que se integra en este Planes el IBEX 35.

Rentabilidad Acumulada (%²)^{4, 5}

	1 mes	3 meses	6 meses	1 año	3 años	5 años
Fondo	2,22	18,18	13,08	-20,98	-8,24	-3,05
Índice	-0,04	20,21	11,66	-16,45	-7,02	-3,29

Rentabilidades superiores a 1 año expresadas en TAE.

Rentabilidad Anual (%⁴)⁵

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Fondo	-20,98	8,34	-9,76	12,26	-1,24	-2,84
Índice	-15,45	11,82	-14,97	7,40	-2,01	-7,15

Rentabilidades correspondientes años naturales.

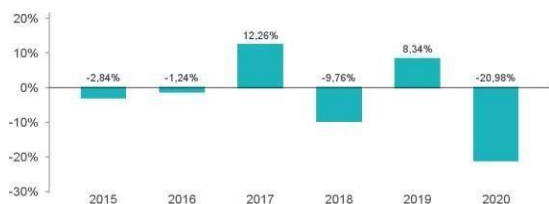
Volatilidad Anual (%)

	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Fondo	30,75	12,76	12,32	10,69	26,25	21,33
Índice	33,28	12,23	13,36	12,77	25,16	21,44

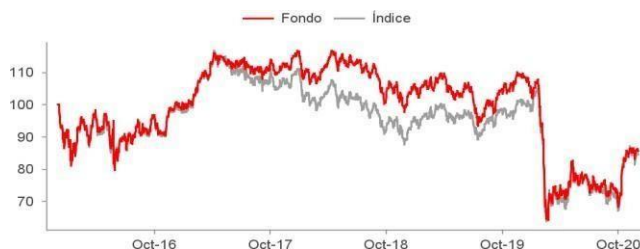
Tipo de Activo (%)

	Renta Variable	Divisa (%)	Efectivo
	85,97	EUR	96,99
		USD	14,03
		GBP	3,01

Rentabilidad Histórica^{4, 5}



Rendimiento acumulado a 5 años



Rentabilidad Mensual (%⁴)⁵

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	YTD
2020	-5,63	-8,67	-22,69	2,56	0,87	1,39	-3,95	0,73	-1,10	-4,74	21,37	2,22	-20,98
2019	4,87	2,03	-1,69	4,25	-7,25	2,14	-2,51	-4,18	3,96	2,34	2,97	1,90	8,34
2018	3,72	-4,37	-1,36	4,68	-2,66	1,32	1,71	-3,23	-0,58	-5,16	1,71	-5,36	-9,76
2017	-0,12	2,30	8,85	2,67	1,71	-2,90	1,37	-1,45	0,31	2,13	-2,01	-0,74	12,26
2016	-7,83	-3,26	3,05	3,92	0,82	-11,87	6,08	1,34	1,15	4,43	-5,01	7,89	-1,24
2015	1,75	8,02	3,65	-0,91	-1,01	-4,16	4,65	-8,04	-6,95	8,52	0,92	-7,49	-2,84

DISTRIBUCIÓN CARTERA*
10 Principales Posiciones (%)

Endesa	8,01	Inditex	5,73
Gifols Sa B	7,31	Energias De Portugal S.A.	5,71
Cia De Distribucion Integral Logista	6,18	Unicaja Banco	5,49
Bankia Sa	6,04	Corporacion Financiera Alba	4,02
Acs Cons Y Serv	5,83	Grupo Catalana Occidente S.A.	3,86
		Total	58,18

Distribución Sectorial (%)

Finanzas	28,39
Utilities	17,81
Industria	15,44
Telecomunicaciones	8,35
Salud	8,23
Servicios de Consumo	6,12
Bienes de Consumo	6,07
Petróleo	3,72
Materias Primas	3,09
Tecnología	2,78

Distribución Geográfica (%)

España	85,89
Portugal	9,14
Reino Unido	2,99
Luxemburgo	1,97

Distribución Capitalización (%)

Mega Caps	6,81
Blue Chips	18,11
Large Caps	20,03
Mid Caps	39,00
Small Caps	16,05

* Fuente: Santander Asset Management.

Fuentes y Notas

1. El perfil de riesgo del plan de pensiones corresponde al asignado en el DDFP que está publicado en www.santanderassetmanagement.es.
2. Fuente: Santander Asset Management. Datos a 31/12/2020.
3. Periodo de cálculo 3 años. Datos calculados con valoraciones diarias.
4. Fuente: Santander Asset Management a 31/12/2020. Los datos de rentabilidad del plan están calculados en euros. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
5. Los datos de rentabilidad históricos sólo incluyen datos para periodos completos de los que se dispone de resultados, mostrándose en estas casillas para el año en curso y los últimos cinco años naturales cerrados, d que el plan fue creado el 13/02/1998.

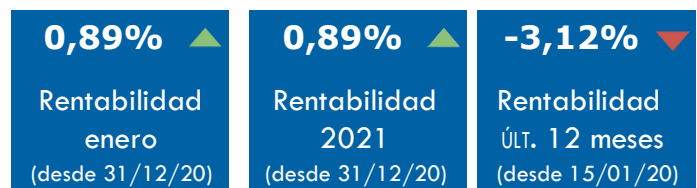
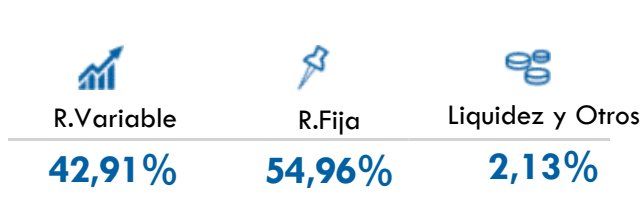
Aviso Legal

El presente documento está concebido con carácter informativo y en ningún caso constituye un elemento contractual, ni una recomendación, ni asesoramiento personalizado, ni oferta, ni solicitud. Se recomienda la consulta del DDFP (Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe) antes de tomar cualquier decisión de inversión, suscripción o compra de acciones o participaciones o desinversión en www.santanderassetmanagement.es o a través de los comercializadores autorizados. No se ha comprobado que los datos contenidos en esta ficha respondan a los requisitos de comercialización de todos los países de los que se trata de un documento de información y no de comercialización del producto. Este producto no puede comercializarse a personas estadounidenses o residentes en Estados Unidos. Para cualquier información relativa al producto puede dirigirse a SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP (Calle de Serrano nº 69 28006 - MADRID, sociedad gestora registrada en la Dirección General de Seguros (DGS) con el número G-0080. El De de los fondos es Santander Securities Services S.A. (Av. De Cantabria S/N - 28660 Boadilla del Monte - Madrid). La inversión en planes de pensiones u otros productos financieros indicados en el presente documento pueden estar sujetos a riesgos de inversión: riesgo de mercado, riesgo de crédito, emisor y contraparte, riesgos de liquidez, riesgos de divisa y, en su caso, riesgos propios de mercados emergentes. Adicionalmente si los fondos materializan sus inversiones en hedge funds, o en activos o fondos inmobiliarios, de materias primas o de private equity, se pueden ver sometidos a los riesgos de valoración y operacionales inherentes a estos activos y mercados así como a riesgos de fraude o los derivados de invertir en mercados no regulados o no supervisados o en activos no cotizados. Las rentabilidades del pasado no son indicativas de resultados en el futuro. Las rentabilidades han sido calculadas en base al valor liquidativo, después de comisiones y anualizadas para los periodos de más de un año. Cualquier mención a la fiscalidad debe entenderse que depende de las circunstancias personales de cada inversor y que puede variar en el futuro. Es aconsejable pedir asesoramiento personalizado al respecto. La información contable o de mercado incluida en esta ficha ha sido recopilada de fuentes que

ALEMANIA - ARGENTINA - BRASIL - CHILE - ESPAÑA - LUXEMBURGO - MÉXICO - POLONIA - PORTUGAL - PUERTO RICO - REINO UNIDO WWW

.SANTANDERASSETMANAGEMENT.ES

ANEXO 2

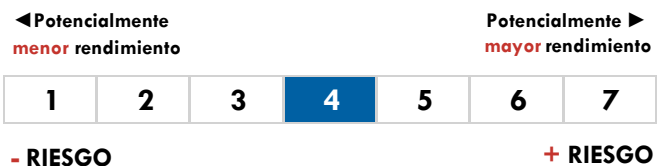


✓ En qué invierte

Plan de pensiones con un estilo de gestión activo en sus inversiones que combina la inversión en renta fija y renta variable. El porcentaje que el fondo mantiene en renta variable puede oscilar entre el 30% y el 50% dependiendo de las expectativas sobre los mercados que el equipo de gestión tenga en cada momento. El resto de la cartera se invertirá en renta fija pública y privada. Área geográfica: OCDE, prioritariamente Europa. Recomendamos la lectura del Documento de Datos Fundamentales donde podrá acceder a una descripción más completa de las características del Plan. Disponible en la web: <https://planesdepensiones.ibercaja.es/> y en las oficinas de Ibercaja.

✓ Indicador de riesgo y alertas de liquidez

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.



✓ ¿Qué habría pasado si hubiera invertido 100 €?



Histórico Rentabilidad (SIMPLE)

2021 (desde 31/12/2020 hasta 15/01/2021)	0,89 %
2020 (desde 31/12/2019 hasta 31/12/2020)	-4,01 %
2019 (desde 31/12/2018 hasta 31/12/2019)	9,62 %
2018 (desde 31/12/2017 hasta 31/12/2018)	-9,63 %
2017 (desde 27/04/2017 hasta 31/12/2017)	0,79 %

Rentabilidad Acumulada (TAE)

1 año (desde 15/01/2020 hasta 15/01/2021)	-3,12 %
3 años (desde 15/01/2018 hasta 15/01/2021)	-1,76 %

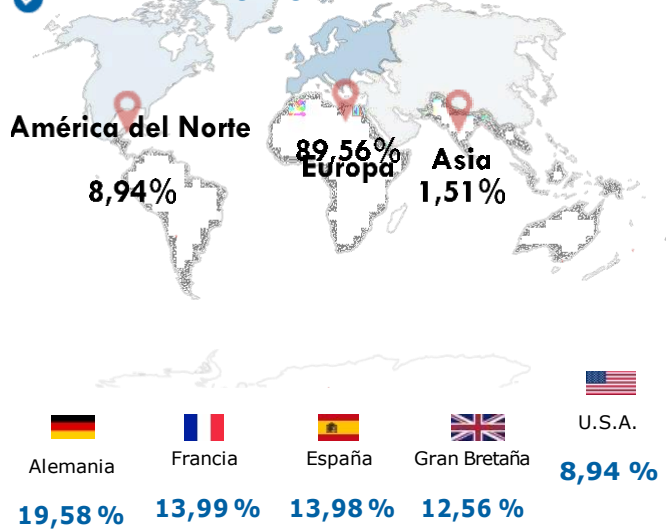
[NOTA: Las rentabilidades pasadas, no son indicativas de resultados futuros]

Plan Ibercaja de Pensiones Flexible Europa 30-50

Plan de renta variable mixta europea

15 de enero de 2021

Distribución geográfica



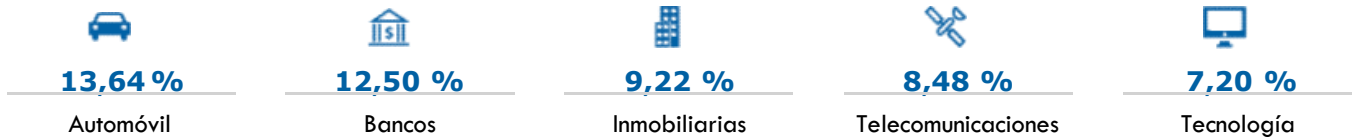
Distribución por divisa

€	Euro	94,37 %
£	Libra Esterlina	3,06 %
F	Franco Suizo	2,50 %
kr	Corona Sueca	0,04 %
kr	Corona Danesa	0,03 %
kr	Corona Noruega	0,01 %

Cartera de Renta Fija

Rating medio (S&P)	Duración media cartera
BBB-	3,45 años

Principales sectores



Acciones con mayor peso en cartera

ASML Holding NV [Tecnología]	2,90 %
SAP SE [Tecnología]	2,17 %
Siemens [Industriales]	1,71 %
Louis Vuitton [Comercio]	1,25 %
Allianz AG [Seguros]	1,05 %

Renta Fija con mayor peso en cartera

Ford Motor Co	2,86 %
Arcelormittal S.A.	2,08 %
General Motors Co	1,80 %
Infraestructure Wireless Italiane SPA	1,75 %
Intesa Sanpaolo SPA	1,72 %

Datos generales

Plan	PLAN IBERCAJA DE PENSIONES FLEXIBLE EUROPA 30-50	Clave DGSFP del plan	N1207
Fondo	IBERCAJA PENSIONES FLEXIBLE EUROPA 30-50, F.P.	Clave DGSFP del fondo	F0465
Gestora	IBERCAJA PENSIÓN, E.G.F.P.	Comisión gestión	1,50%
Depositario	CECABANK, S.A.	Comisión depositaria	0,20%
Auditor	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	Patrimonio	300,88 Mill. €
Comercializadora	IBERCAJA BANCO, S.A.		



Mejor Gestora Nacional de Fondos de Pensiones en 2019

La información contenida en el presente documento es una comunicación de carácter comercial, de carácter genérico y no personalizada. En consecuencia, nada de lo contenido en el mismo debe considerarse como una recomendación, directa o indirecta, para realizar una o más operaciones relativas al instrumento financiero al que se refiere. Existe a su disposición un DDF (Documento de datos fundamentales) que puede obtenerse gratuitamente en www.ibercaja.es. En caso de discrepancia entre la información contenida en este documento y la información legal del fondo, prevalecerá esta última por lo que recomendamos que antes de suscribir el plan lea atentamente su DDF.

PLAN DE PENSIONES TRIODOS RENT.FI.MIXT

Datos fundamentales para el partícipe

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este plan que el partícipe debe conocer. No se trata de un documento promocional. La Ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del plan y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de contratarlo.


Perfil de Riesgo


Alertas de Liquidez

Menor riesgo Mayor riesgo
Rendimiento potencialmente menor Rendimiento potencialmente mayor

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.

 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo y puede provocar pérdidas relevantes.

DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Datos del Plan de Pensiones

Denominación:	TRIODOS RENT.FI.MIXT	Nº Registro D.G.S.:	N5136
Sistema y Modalidad:	INDIVIDUAL DE APORTACION DEFINIDA		
Tipo de Producto:	AHORRO PREVISIÓN		

Datos del Fondo de Pensiones al que está adscrito

Denominación:	AHORROPENSION OCHENTA Y CINCO FP	Nº Registro D.G.S.:	F1749
Categoría:	RENTA FIJA MIXTA	C.I.F.:	V86383601

Datos de la Entidad Promotora del Plan

Denominación:	CASER PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE	C.I.F.:	A85179760
Domicilio:	AVENIDA DE BURGOS 109 28050 - MADRID		

Datos de la Entidad Gestora del Plan

Denominación:	CASER PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE	Nº Registro D.G.S.:	G0219
Domicilio:	AVENIDA DE BURGOS 109 28050 - MADRID	C.I.F.:	A85179760

Datos de la Entidad Depositaria del Fondo

Denominación:	BANCO INVERDIS, S.A.	C.I.F.:	A83131433
Domicilio:	AV DE LA HISPANIDAD 6 28042 - MADRID	Nº Registro B.E.:	D0168

Datos del Defensor del Partícipe / Beneficiario

Denominación:	JUAN ZABIA DE LA MATA
Domicilio:	CL CONDE DE XIQUENA, 5 2ºIZDA. 28004 - MADRID

RENTABILIDAD Y GASTOS IMPUTADOS AL PLAN DE PENSIONES

Rentabilidad Obtenida (*)

FECHA	Inicio Plan	Último trimestre	Último Trimestre	Acumulada ejercicio actual	Último ejercicio económico						Desde Inicio
						3 años	5 años	10 años	15 años	20 años	
15/11/2016	31/12/2020		1,89%	0,69%	0,69%	0,75%	---	---	---	---	0,42%

(*) Rentabilidad expresada en términos T.A.E. para períodos superiores o iguales a un año. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Comisiones y Gastos Imputados al Plan (En porcentaje sobre la Cuenta de Posición del Plan en el Fondo)

Cuenta de Posición Media del Plan de Pensiones	Comisión de Gestión (I)	Comisión de Depósito (I)	Comisiones Indirectas (II)	Otros Gastos (III)
21.700.893,77€	1,300%	0,100%	0,168%	0,021%

(I) Los porcentajes de comisión detallados corresponden a la comisión anualizada.

(II) El porcentaje detallado corresponde a las comisiones indirectas en instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo y

participaciones en fondos de pensiones abiertos.

(III) El porcentaje detallado en 'Otros gastos' engloba los gastos de intermediación, revisiones actuariales, comisiones de control y gastos de auditoría. No incluye los impuestos no deducibles de los rendimientos por dividendos.

CARTERA E INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES

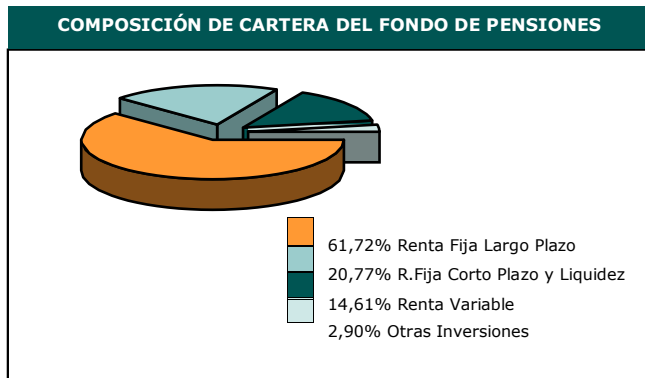
CATEGORÍA Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

Categoría de inversión: RENTA FIJA MIXTA

Perfil de inversor: Dirigido a personas con aversión alta-media al riesgo y un horizonte de inversión mínimo a 5 años.

Política de inversión:

El fondo está encuadrado dentro de la categoría de inversión de renta fija mixta, por su porcentaje de inversión en renta variable, que puede llegar al 30%, si bien establece como valor central una exposición en torno al 20% en activos de renta variable y un 80% en activos de renta fija, limitando la duración de la cartera de activos de renta fija a 4 años. Su objetivo de inversión es la obtención de una rentabilidad razonable a largo plazo siguiendo unos criterios de inversión socialmente responsables, que tienen como objetivo un equilibrio entre el beneficio financiero, el beneficio social y medioambiental, que repercutan en un cambio positivo sostenible en la economía real.



DEFINICIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO

Los planes de pensiones individuales son instrumentos de ahorro a largo plazo adscritos a patrimonios sin personalidad jurídica denominados fondos de pensiones. Regulan el derecho a los partícipes y sus beneficiarios a percibir rentas o capitales por jubilación, fallecimiento, incapacidad o dependencia, derivados de los derechos consolidados acumulados a lo largo del tiempo a través de las aportaciones periódicas o extraordinarias que se vayan abonando al plan.

Estas prestaciones no serán, en ningún caso, sustitutivas de las públicas que eventualmente se deriven de alguno de los regímenes de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario de aquéllas.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y RÉGIMEN FISCAL DE PLAN DE PENSIONES

El Plan de Pensiones se registrará por lo dispuesto en las especificaciones del Plan y, en lo no previsto en las mismas, por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

El régimen fiscal aplicable a las aportaciones directas efectuadas por el partícipe, y a las contribuciones del promotor en el sistema de empleo, así como a las prestaciones percibidas por los beneficiarios, será el previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como su normativa de desarrollo.

LÍMITES Y RÉGIMEN FISCAL DE APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES

Las aportaciones anuales al conjunto de planes de pensiones del que la persona sea partícipe están sujetas a un límite general de 2.000 €. Este límite se incrementará en 8.000€, siempre que el incremento provenga de contribuciones empresariales. Dicho límite se aplicará de manera conjunta a las aportaciones y contribuciones empresariales realizadas por el contribuyente tanto en planes de pensiones como en mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados (PPA), Planes de Previsión Social Empresaria (PPSE) y seguros de dependencia.

No obstante las personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica superior al 33% o incapacidad declarada judicialmente con independencia del grado podrán aportar hasta un límite de 24.250€.

Adicionalmente, los familiares de personas con dicha discapacidad (en línea directa colateral, hasta el tercer grado o cónyuge) podrán realizar aportaciones a favor de estas, de forma complementaria, siempre con el límite de 10.000€ anuales.

Si existieran varias aportaciones a favor del minusválido, serán objeto de reducción, en primer lugar, las realizadas por el propio minusválido y sólo si las mismas no alcanzan el límite indicado, podrán reducirse las aportaciones de los familiares. En ningún caso podrá superarse conjuntamente el límite de 24.250€.

La inobservancia por el partícipe de los límites anteriores, salvo que el exceso de tal límite sea retirado antes del día 30 de junio del año siguiente, será sancionada con una multa equivalente al 50% de dicho exceso; sin perjuicio de la inmediata retirada del citado exceso del plan o planes de pensiones correspondientes.

A efectos de la realización de aportaciones al plan de pensiones, se utilizará el valor diariamente fijado de la cuenta de posición del plan, aplicándose el correspondiente a la fecha en que se haga efectiva la aportación.

Las aportaciones al plan de pensiones tendrán la ventaja fiscal de reducir la Base Imponible del IRPF del partícipe, con los límites máximos, para el conjunto de productos indicados, que a continuación se detallan:

- Límite anual: 2.000€ (con el tope del 30% de la suma de rendimientos del trabajo y de actividades económicas). El límite absoluto se incrementará en 8.000€, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales.

- Adicionalmente, si su cónyuge percibe rentas inferiores a 8.000 € anuales, podrá reducir las aportaciones realizadas a su favor, con el límite máximo anual de 1.000€.

RÉGIMEN FISCAL DE PERCEPCIONES DEL PLAN DE PENSIONES

Las cantidades percibidas del plan de pensiones tributarán como rendimiento del trabajo en la declaración de I.R.P.F., al tipo que corresponda en el caso de cada contribuyente.

- Tendrán derecho a reducción del 40% las prestaciones en forma de capital cobradas en el mismo ejercicio o en los 2 siguientes al acaecimiento de la

AC/2021/15006624/1

PP Bankia Renta Plus

Esta información ha sido preparada por Bankia Pensiones EGFP, S.A., y se facilita sólo a efectos informativos. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por Bankia Pensiones EGFP, S.A., sobre su exactitud integridad o corrección. Esta presentación no constituye una oferta ni una invitación o incitación para la suscripción o compra de activos financieros ni para la venta de los mismos. Se prohíbe la reproducción total o parcial de diseño o contenidos sin permiso del editor.

Fecha de constitución del plan	22/04/2010
Fecha de información	01/02/2021
Fondo al que está adscrito	Bankia Pensiones XXII, F.P.
Nº de participaciones	3.720.836,05
Nº de partícipes	41.749
Patrimonio	414.941.805,79 €
VLP Inicial	100
VLP Último día del año	111,62 €
Valor liquidativo del fondo a 01/02/2021	111,52 €

Alertas de Liquidez

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Política de Inversión:

El fondo invertirá en activos de renta fija pública o privada cuyos emisores pertenezcan a la OCDE, en cualquier ámbito o mercado geográfico y en cualquier tipo de divisa, aunque preferentemente lo hará en mercados del entorno euro y en activos denominados en euros. Seleccionará activos cuyos emisores y/o emisiones tengan al menos "grado de inversión" o el que en cada momento tenga asignado el Reino de España.

Categoría	Nivel de Riesgo							Rentabilidad Anual (*)				
	1	2	3	4	5	6	7	2020	2019	2018	2017	2016
Renta fija corto plazo	Menor	Riesgo			M	Mayor	Riesgo	-0,02%	0,68%	-1,52%	-0,44%	-0,32%

*Las cifras indicadas se refieren al pasado. Los rendimientos pasados no son un indicador fidedigno de resultados futuros.

Comisiones

Comisiones de gestión	0,85 %
Comisiones de depósito	0,09 %

-0,09 %

Rentabilidad en el año
01/02/2021

-0,39 %

Rentabilidad a 1 año

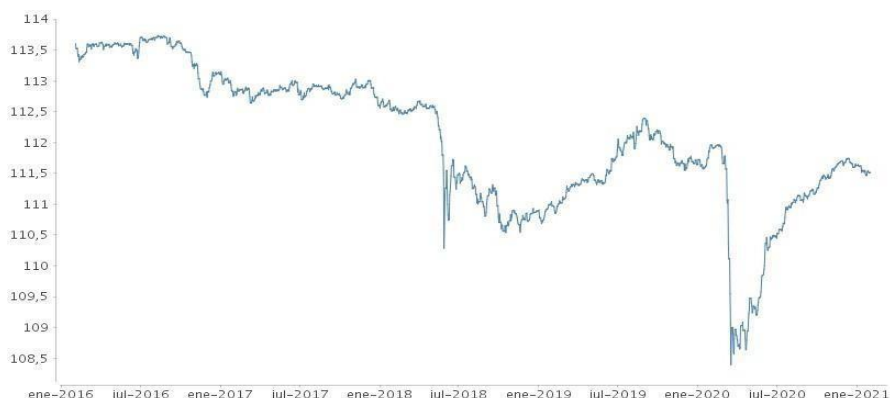
1,61 %

Volatilidad del valor
liquidativo del 01/02/2020
al 01/02/2021

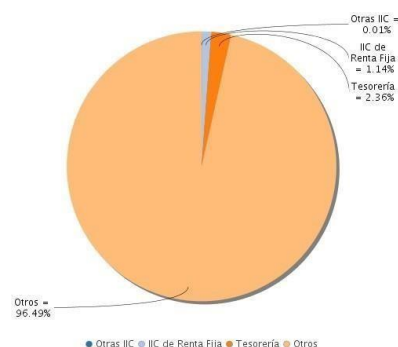
10 mayores valores de la cartera de inversiones a

OB. ESTADO ITALIANO 5.50% VTO. 11/22	2.9526%
OB. ESTADO ITALIANO 2.45% VTO. 10/23	2.5481%
OB. ESTADO ITALIANO 4.50% VTO. 05/23	2.4249%
EUR	2.3517%
OB. ESTADO ITALIANO 0.95% VTO. 03/23	2.2315 %
BN. ESTADO ITALIANO 2.3% VTO. 10/21	2.1727%
BN. ESTADO ITALIANO 2.15% VTO. 12/21	2.097 %
OB. ADIF ALTA VELOCIDAD 1.875% VTO. 09/22	1.8821 %
BN. ESTADO ITALIANO 0.30% VTO.08/23	1.7598 %
OB. ESTADO 0.35% VTO. 07/23	1.7245 %




EVOLUCIÓN VALOR LIQUIDATIVO DEL PLAN



Cartera del plan de pensiones



ANEXO 5

		
R.Variable	R.Fija	Liquidez y Otros
0,00%	98,87%	1,13%

-0,11% ▼	-0,11% ▼	-1,31% ▼
Rentabilidad enero (desde 31/12/20)	Rentabilidad 2021 (desde 31/12/20)	Rentabilidad Últ. 12 meses (desde 15/01/20)

✓ En qué invierte

Plan de pensiones garantizado de rendimiento fijo. Garantía de revalorización de la participación o unidad de cuenta del 40% (2,84% TAE) entre el 5 de febrero 2010 y el 7 de febrero de 2022 para las participaciones que se mantengan de manera íntegra e ininterrumpida en este periodo.

Recomendamos la lectura del Documento de Datos Fundamentales donde podrá acceder a una descripción más completa de las características del Plan. Disponible en la web: <https://planesdepensiones.ibercaja.es/> y en las oficinas de Ibercaja.

✓ Indicador de riesgo y alertas de liquidez

- 🔒 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones
- 🔒 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

◀ Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente ▶ mayor rendimiento

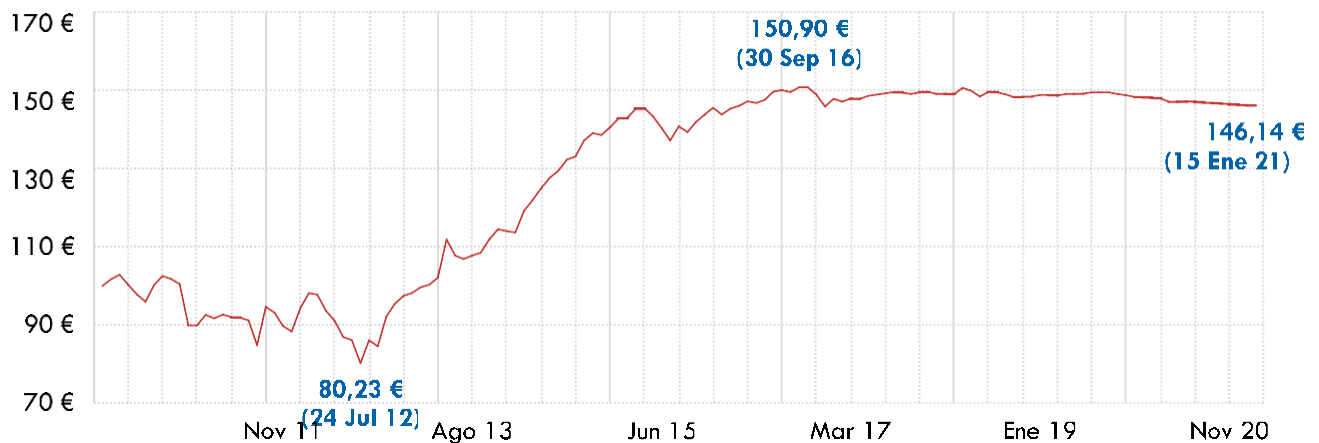
1	2	3	4	5	6	7
---	---	----------	---	---	---	---

- RIESGO

+ RIESGO

✓ ¿Qué habría pasado si hubiera invertido 100 €?

Evolución desde 05/02/2010 hasta 15/01/2021



Histórico Rentabilidad (SIMPLE)

2021 (desde 31/12/2020 hasta 15/01/2021)	-0,11 %
2020 (desde 31/12/2019 hasta 31/12/2020)	-1,38 %
2019 (desde 31/12/2018 hasta 31/12/2019)	-0,37 %
2018 (desde 31/12/2017 hasta 31/12/2018)	-0,16 %
2017 (desde 31/12/2016 hasta 31/12/2017)	0,83 %

Rentabilidad Acumulada (TAE)

1 año (desde 15/01/2020 hasta 15/01/2021)	-1,31 %
3 años (desde 15/01/2018 hasta 15/01/2021)	-0,69 %
5 años (desde 15/01/2016 hasta 15/01/2021)	0,34 %
10 años (desde 15/01/2011 hasta 15/01/2021)	4,86 %

[NOTA: Las rentabilidades pasadas, no son indicativas de resultados futuros]

✔ **Distribución geográfica**



España

100 %

✔ **Emisores más representativos**

Deuda Pública de España	98,87 %
% mayores emisores	98,87 %
Rating medio (S&P) A-	Duración media cartera 1,03 años

✔ **Principales sectores**



98,87 %

Deuda Estados UE



1,13 %

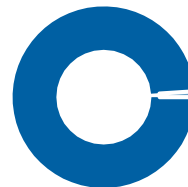
Liquidez Otros

✔ **Distribución Renta Fija por tipo de activo**



Deuda Pública	98,87 %
Liquidez y Otros	1,13 %

✔ **Distribución Renta Fija por vencimiento**



Hasta 2 años	98,87 %
Liquidez y Otros	1,13 %

✔ **Datos generales**

Plan	PLAN IBERCAJA DE PENSIONES SOLIDEZ 40	Clave DGSFP del plan	N4347
Fondo	IBERCAJA PENSIONES SOLIDEZ 40, F.P.	Clave DGSFP del fondo	F1541
Gestora	IBERCAJA PENSIÓN, E.G.F.P.	Comisión gestión	1,05%
Depositario	CECABANK, S.A.	Comisión depositaria	0,05%
Auditor	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	Patrimonio	2,46 Mill. €
Comercializadora	IBERCAJA BANCO,S.A.		
Garante	IBERCAJA BANCO,S.A.		



Mejor Gestora Nacional de Fondos de Pensiones en 2019

La información contenida en el presente documento es una comunicación de carácter comercial, de carácter genérico y no personalizada. En consecuencia, nada de lo contenido en el mismo debe considerarse como una recomendación, directa o indirecta, para realizar una o más operaciones relativas al instrumento financiero al que se refiere. Existe a su disposición un DDF (Documento de datos fundamentales) que puede obtenerse gratuitamente en www.ibercaja.es. En caso de discrepancia entre la información contenida en este documento y la información legal del fondo, prevalecerá esta última por lo que recomendamos que antes de suscribir el plan lea atentamente su DDF.

ANEXO 6

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2019

Página 1

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF	02 Apellidos y nombre	ALFONSO HUERTA QUIRANTE			
Sexo del primer declarante:	Estado civil (el 31-12-2019)		Fecha de nacimiento		
H: hombre	06 Soltero/a	07 Casado/a	08 Viudo/a	09 Divorciado/a o separado/a legalmente	
M: mujer	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Grado de discapacidad. Clave	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España)					12 <input type="radio"/>

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

13 NIF	14 Apellidos y nombre	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave		
Sexo del cónyuge:	Fecha de nacimiento del cónyuge	61		
H: hombre	59	60	<input type="radio"/>	
M: mujer	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF				62
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE				64
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España)				43

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2019

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2019 70 02

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)
Tributación individual X
Tributación conjunta 69

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2019 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 67

Fecha de fallecimiento

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106

Representante

65 NIF	66 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2019, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla

<input type="checkbox"/>	88
--------------------------	----

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Sexo del progenitor (*)	
1.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla... 87
2.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla... 87
3.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla... 87
4.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla... 87

(*) Se consignará H. Hombre o M. Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	96	91	92	93	94	95
	96	91	92	93	94	95
	96	91	92	93	94	95
	96	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2019, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	22.000,00	0003
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social	3.500,00	0008
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	25.500,00	0012
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	25.500,00	0017
Suma de rendimientos netos previos	25.500,00	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	23.500,00	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	23.500,00	0025

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	23.500,00	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	23.500,00	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,00	0460
---------------------------	------	------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	0462
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2019	5.500,00	0465
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo art.52 de la Ley)	5.500,00	0467
Total con derecho a reducción	5.500,00	0468

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	5.500,00	0492
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	18.000,00	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	18.000,00	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,00	0510
--	------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.848,75	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.938,75	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	555,00	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	1.321,50	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	1.383,75	0533
Tipo medio estatal	7,34	0534
Tipo medio autonómico	7,68	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0541
Tipo medio estatal	0,00	0542
Tipo medio autonómico	0,00	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	1.321,50	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	1.383,75	0546

Deducciones

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Aragón		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	1.321,50	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	1.383,75	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	1.321,50	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	1.383,75	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	2.705,25	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	2.705,25	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	2.000,00	0596
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)]	2.000,00	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	705,25	0610
Resultado de la declaración	705,25	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	1.383,75	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	1.383,75	0675

BORRADOR NO VÁLIDO PAR

Primer declarante	NIF	Ejercicio 2 0 1 9 Período 0 A
	Apellidos y Nombre ALFONSO HUERTA QUIRANTE	Número justificante:

Cónyuge	NIF	Apellidos y Nombre

Resumen de la declaración	Base liquidable general sometida a gravamen 0505 18.000,00	Base liquidable del ahorro 0510	Cuota íntegra estatal 0545 1.321,50	Cuota íntegra autonómica 0546 1.383,75
	Cuota líquida estatal 0570 1.321,50	Cuota líquida autonómica 0571 1.383,75		
	Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración).....			0695 705,25
	Tributación individual 68 X		Tributación conjunta 69	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7			

Declaración Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2019 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria.....	0680
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fraccionamiento del pago e ingreso	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos.	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	Consigne en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.	NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 Si no domicilia el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 5 de noviembre de 2020, inclusive. SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 X
	NO FRACCIONA el pago 1 SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 X Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autogestiones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) 1 423,15 Forma de pago: DOMICILIACIÓN En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2020, inclusive.	Opciones de pago del 2.º plazo Importe del 2.º plazo I ₂ 282,10 (40% de la casilla [0695])
	Importante: Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda.	

Devolución	Devolución:	Importe: D
	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	

Cuenta bancaria	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.	
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	
	Código IBAN	Código SWIFT/BIC

ANEXO 7

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2019

Página 1

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante		
01 NIF	02 Apellidos y nombre ALFONSO HUERTA QUIRANTE	
Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer	Estado civil (el 31-12-2019) Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a o separado/a legalmente	Fecha de nacimiento 10/11/04/1996
05 H	06 X 07 08 09	
Grado de discapacidad. Clave		12
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España)		

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

13 NIF	14 Apellidos y nombre	15 Fecha de nacimiento del cónyuge	16 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave
Sexo del cónyuge: H: hombre M: mujer	59	60	61
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF			
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE			
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2019 (excepto España)			

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2019

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2019.....70 02

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	X
Tributación conjunta	69

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2019 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo.....67

Fecha de fallecimiento

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla.....105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.....106

Representante

65 NIF	66 Apellidos y nombre o razón social

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2019, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla

X

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Progenitor (*)	
1.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
2.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
3.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
4.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87

(*) Se consignará H. Hombre o M. Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	96	94	92	93	94	95
	96	94	92	93	94	95
	96	94	92	93	94	95
	96	94	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2019, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	22.000,00	0003
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social	3.500,00	0008
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	25.500,00	0012
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	25.500,00	0017
Suma de rendimientos netos previos	25.500,00	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	23.500,00	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	23.500,00	0025

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	23.500,00	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	23.500,00	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,00	0460
---------------------------	------	------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, oa quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	0462
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2019	3.500,00	0465
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	3.500,00	0467
Total con derecho a reducción	3.500,00	0468

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	3.500,00	0492
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	20.000,00	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	20.000,00	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,00	0510
--	------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.088,75	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.188,75	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	555,00	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	1.561,50	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	1.633,75	0533
Tipo medio estatal	7,80	0534
Tipo medio autonómico	8,16	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2019**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0541
Tipo medio estatal	0,00	0542
Tipo medio autonómico	0,00	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	1.561,50	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	1.633,75	0546

Deducciones

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Aragón		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	1.561,50	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	1.633,75	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	1.561,50	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	1.633,75	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	3.195,25	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	3.195,25	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	2.000,00	0596
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	2.000,00	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	1.195,25	0610
Resultado de la declaración	1.195,25	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	1.633,75	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	1.633,75	0675

BORRADOR NO VÁLIDO PAR

Primer declarante	NIF	Ejercicio 2 0 1 9 Período 0 A
	Apellidos y Nombre ALFONSO HUERTA QUIRANTE	Número justificante:

Cónyuge	NIF	Apellidos y Nombre
---------	-----	--------------------

Resumen de la declaración	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	0505 20.000,00	0510	0545 1.561,50	0546 1.633,75
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	0570 1.561,50	0571 1.633,75		
	Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración).....			
Tributación individual 68 X		Tributación conjunta 69		
Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7				

Declaración Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2019 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria.....	0680
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fraccionamiento del pago e ingreso	<p>Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos.</p> <p>Consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.</p> <p>Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.</p> <p>NO FRACCIONA el pago..... 1</p> <p>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6</p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p>Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 717,15</p> <p>Forma de pago: DOMICILIACIÓN</p> <p>En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2020, inclusive.</p>	<p>Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.</p> <p>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2</p> <p>Si no domicilia el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 5 de noviembre de 2020, inclusive.</p> <p>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora X</p> <p>Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.</p> <p>Importe del 2.º plazo I₂ 478,10 (40% de la casilla [0695])</p>
------------------------------------	---	---

Devolución	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:
	Devolución: _____ Importe: D
	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
	Código IBAN _____ Código SWIFT/BIC _____